UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°. 477 -2025-UNSCH-R

Ayacucho, 31 JUL 2025

VISTOS:

El Proveído Nº 2174-2025-R del Rectorado, la Opinión Legal Nº 499-2025-OAJ-UNSCH-GMPC de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe N° 178-2025-UNSCH-DIGA de la Dirección General de Administración y el Informe Nº 2077-2025-UNSCH-UEI/MZH-J de la Unidad Ejecutora de Inversiones sobre aprobación de liquidación técnica-financiera de la IOARR Reparación de Edificación; en el(la) Escuela Profesional de Medicina Humana con fines de Licenciamiento, Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo Nº 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo Nº 242-2018-EF, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos. Dichas normas se fundamentan en los principios que se enuncian en la presente Ley;

Que, en armonía con el artículo 29º, numeral 29.4 de la Directiva Nº 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral Nº 001-2019-EF/63.01, la liquidación técnica y financiera se realiza conforme a la normativa de la materia. Luego de efectuada la liquidación técnica y financiera, la UEI registra el cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones mediante el Formato Nº 09: Registro de cierre de inversión;

Que, con Resolución Rectoral Nº 1187-2019-UNSCH-R, de fecha 06 de noviembre de 2019, se aprobó el Expediente Técnico Reparación de Edificación; en el(la) Escuela Profesional de Medicina Humana con fines de Licenciamiento, Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho, bajo la modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 60 días calendarios, por el monto de S/ 458,262.47;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 477 -2025-UNSCH-R

Que, a través de la Carta Nº 001-2025 FLDP-C, de fecha 16 de junio de 2025, el CPC. Fredy De la Cruz Prado ha remitido la liquidación técnica-financiera de la IOARR Reparación de Edificación; en el(la) Escuela Profesional de Medicina Humana con fines de Licenciamiento, Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho, con Código Único de Inversiones Nº 2467817;

Que, con Informe N° 2077-2025-UNSCH-UEI/MZH-J, de fecha 16 de julio de 2025, la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Dirección General de Administración ha solicitado la aprobación de la liquidación técnica-financiera de la IOARR Reparación de Edificación; en el(la) Escuela Profesional de Medicina Humana con fines de Licenciamiento, Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho, con Código Único de Inversiones Nº 2467817, conforme a lo siguiente:

- 1677 -
RECTOR

LIQUIDACIÓN TÉCNICA DEL IOARR

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO PROGRAMADO	VALORIZACIÓN ACUMULADO SEGÚN LIQUIDACIÓN TÉCNICA		SALDO SEGÚN LIQUIDACIÓN TÉCNICA	
		S/	%	S/	%
Expediente Técnico Principal	458,262.47	342,215.28	74.67	116,047.19	25.33
PRESUPUESTO TOTAL SEGÚN EJECUCIÓN	**458,262.47**	**342,215.28**		**116,047.19**	**25.33**

LIQUIDACIÓN FINANCIERA DEL IOARR

ESPECÍFICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN	2019-2020-2021-2022 ACUMULADO	TOTAL
2.6.2 2. 2 3	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	83,567.04	83,567.04
2.6.2 2. 2 4	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	113,460.50	113,460.50
2.6.2 2. 2 5	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	245,399.80	245,399.80
2.6. 3 2. 9 99	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	1,440.00	1,440.00
TOTAL		443,867.34	443,867.34

COSTO TOTAL DE LA INVERSIÓN

Liquidación de ejecución	443,867.34
Costo Total de la Inversión	**443,867.34**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 477 -2025-UNSCH-R

Que, con Opinión Legal Nº 499-2025-OAJ-UNSCH-GMPC, de fecha 25 de julio de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica ha opinado que la liquidación técnica-financiera de la IOARR Reparación de Edificación; en el(la) Escuela Profesional de Medicina Humana con fines de Licenciamiento, Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho, con Código Único de Inversiones Nº 2467817, ha seguido los tramites y procedimiento de acuerdo a Ley y Normativas correspondientes de acuerdo al informe técnico emitido por el área usuaria, por lo que corresponde su aprobación vía acto resolutivo;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la liquidación técnica-financiera de la IOARR Reparación de Edificación; en el(la) Escuela Profesional de Medicina Humana con fines de Licenciamiento, Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho, con Código Único de Inversiones Nº 2467817, por el monto de Cuatrocientos Cuarenta y Tres Mil Ochocientos Sesenta y Siete y 34/100 Soles (S/ 443,867.34).

Artículo 2°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°. 477 -2025-UNSCH-R

-04-

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad Formuladora
Unidad Ejecutora de Inversiones
Unidad de Tesorería
Unidad de Abastecimiento
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

YWVJ/fph